----Trelew, de Mayo de 2017.----------

--**AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

A fs. 176 se presenta el Dr. R. D. en su carácter de letrado apoderado del demandado Sr. C. D. P. y apela la Sentencia Definitiva Nº 54/2016 obrante a fs. 164/173. ----------

----A fs. 177 y fs. 185 se concede libremente el recurso de apelación.----------

--A fs. 189 se presenta nuevamente el Dr. R. D. en la calidad antes mencionada y desiste de la apelación interpuesta.----------

--Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 CPCC, corresponde tener al apelante de fs. 176 por desistido del recurso de apelación interpuesto.----------

--En su mérito, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

---I. Tener por desistido al demandado Sr. C. D. P. del recurso de apelación interpuesto a fs. 176 contra la Sentencia Definitiva N° 54/2016 obrante a fs. 164/173.----------

----II. La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse vacante la restante vocalía de Sala (arts. 7º y 8º, ley V Nº 17).----------

--Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

NATALIA I. SPOTURNO
JUEZ DE CAMARA

CARLOS A. VELAZQUEZ
PRESIDENTE

----REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2017 - SIC. - CONSTE.----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE REFUERZO
CÁMARA DE APELACIONES